



RESOLUCIÓN N° (SC- 000056) DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES COBRADAS A TRAVÉS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y PROCESO DE COBRO COACTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2016 SEGUNDO SEMESTRE”.

EL SUBCONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en Ley 1066 del 29 de julio de 2006, reglamentada por el Decreto No.4473 del 15 del mismo año y de la Resolución No 000119 de 24 de Abril de 2014 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA Y COBRO COACTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SU PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1066 DE 2006 ARTICULOS 2 Y 4, DECRETO REGLAMENTARIO 4473 DE 2006, Y LA LEY 1437 DE 2011”* y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Artículo 272 de la Constitución Política, señala que los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

SEGUNDO: Que la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, mediante la cual se dictaron normas para la normalización de la cartera pública, en su Artículo 5 estableció la obligatoriedad para las entidades públicas que tienen a su cargo, la facultad de cobro coactivo, la aplicación del procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

TERCERO: Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), dispone en su Artículo 100 *“para los procedimientos de cobro coactivo se aplicarán las siguientes reglas: 1. Los que tengan reglas especiales se regirán por ellas, 2. Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario (...)”* estableciendo para el cobro de los títulos ejecutivos derivados de fallos de responsabilidad, Resoluciones debidamente ejecutoriadas que contengan multas y las pólizas de seguros entre otras garantías, su procedimiento será el dispuesto en la Ley 42 de 1993 en su Artículo 90 y SS de igual forma los demás títulos ejecutivos en cobro se regirán como lo dispone la norma por el CPACA y en el Estatuto Tributario.

CUARTO: Que el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1066 de 29 de Julio de 2006 señaló para las entidades públicas que tengan cartera a su favor la obligación de establecer el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera.

QUINTO: Que mediante Decreto 4473 del 15 de diciembre del año 2006, el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006 y en el mismo determinó los aspectos mínimos que debe contener el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera.

SEXTO: Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, mediante la Resolución No 000119 de 24 de Abril de 2014, estableció con carácter general, el reglamento interno de recaudo de cartera y cobro coactivo en aplicación del artículo 2° de la ley 1066 de 2006, el Decreto reglamentario 4473 de 2006, y compiló su procedimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

SEPTIMO: Que la Resolución interna No 000119 de 24 de Abril de 2014, en su Artículo 37 capítulo III dispuso:

“Clasificación de la Cartera. El funcionario ejecutor realizará la clasificación de la cartera o créditos a favor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, cada semestre de la vigencia, siendo el primero a corte 30 de Junio y el segundo a corte 30 de noviembre, para lo cual tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 4473 de 2006 Artículo 2 numeral 3, el cual establece que la cartera sujeta a cobro coactivo deberá definirse en



términos relativos a cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación así como condiciones particulares del deudor entre otras, de acuerdo a los siguientes parámetros”.

1. **En razón de la Cuantía**, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2016 es de \$689.454, por lo que la clasificación será:

- **De mayor cuantía:** Cuando la obligación sea superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$103.418.100).
- **De menor cuantía:** Cuando la obligación sea desde cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales (\$27.578.160) inclusive, hasta el equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$103.418.100).
- **De mínima cuantía:** Cuando el valor de la obligación sean inferior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$27.578.160).

Para determinar la cuantía se tendrá en cuenta el valor consignando en el título ejecutivo, sin liquidar intereses ni costas. De igual forma con la entrada en vigencia del Código General del Proceso que en su Artículo 25 dispone la denominación de Mayor, Menor y Mínima cuantía se hace necesario tener en cuenta esta modificación para los fines que motivan el presente acto.

2. **En razón a la Antigüedad de la obligación:** Los procesos y títulos ejecutivos se clasificarán según la antigüedad, así: Menor de cinco (5) y superior a cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del título ejecutivo.

3. **En razón a la naturaleza de la obligación:** Las obligaciones se clasificarán de acuerdo con el origen de la misma, según lo descrito en el considerando tercero de esta resolución.

4. **En razón a la posibilidad de cobro:** Los procesos también se clasificarán por:

- **Posible Cobro:** Cuando haya acuerdos de pago, medidas cautelares que posibiliten cubrir la deuda y cuando se tengan garantías que visualicen el respaldo de las deudas.
- **Difícil Cobro:** Cuando no exista ninguna de las características descritas para los de posible cobro.

5. **En prioritaria y no prioritaria:** Con el objeto de garantizar la oportunidad del proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva, el Contralor Municipal de Bucaramanga, podrá clasificar la cartera pendiente de cobro en prioritaria y no prioritaria teniendo en cuenta criterios tales como cuantía de la obligación, solvencia de los ejecutados y antigüedad de la deuda.

OCTAVO: Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en aplicación a la Resolución No 000119 del 24 de Abril de 2014, a través de la cual se reglamentó el procedimiento de cobro coactivo, efectuó la actualización de la clasificación de la cartera para la vigencia segundo semestre 2015, mediante la Resolución No.000097 del 01 de Julio de 2015.

NOVENO: Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia de la Resolución No 000119 de 24 de Abril de 2014 “Por medio de la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera y cobro coactivo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y su procedimiento conforme a lo dispuesto en la ley 1066 de 2006 artículos 2 y 4, Decreto Reglamentario 4473 de 2006, y la Ley 1437 de 2011”, considera que se hace necesario la actualización de la clasificación de la cartera para la vigencia 2015 segundo semestre, de conformidad con las novedades evidenciadas como iniciación y/o terminación de procesos, nuevas medidas cautelares y en aplicación a los criterios legales ya determinados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese la Clasificación de la cartera para la vigencia 2016, Segundo Semestre, teniendo en cuenta los criterios aquí definidos de la siguiente manera.



PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

No.	RADICADO	EJECUTADO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	02 - 2010	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	\$2.290.030	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2	040	JUAN BARRERA FAJARDO	\$418.932 Y \$224.000	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL
3	114	NELSON GONZÁLEZ RUEDA.	\$904.249	E.P.B.
4	111	CARLOS ORLANDO SILVA QUINTERO	\$3.479.793	TALLER MUNICIPAL
5	105	EDUARDO GUERRERO VERA	\$7.883.059 y \$296.705	TESORERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
6	Sin radicado	CARLOS JULIO PITA VEGA	\$14.273.132	E.P.B.
7	108	PEDRO DAVID GONZÁLEZ LUNA	\$10.220.100	ISABU
8	002-2015	LUCERO CACERES TEHERAN	\$2.275.846,44	EMAB
9	010-2015	JULIO CESAR ESPINOSA BLANCO	\$3.749.268	BOMBEROS DE BUCARAMANGA
10	012-2015	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	\$18.661.920	BOMBEROS DE BUCARAMANGA

PROCESOS DE MENOR CUANTÍA

No.	RADICADO	EJECUTADO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	07-005	EDGAR LIBARDO VARGAS DÍAZ	\$34.311.981	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
2	100	JUAN CARLOS MORALES BALLESTEROS	\$64.629.000, \$1.146.637 y \$407.652	ISABU
3	01-2012	ORLANDO ARIZA RAMÍREZ	\$56.303.712.96	EMAB
4	001-2014	OSCAR URIEL ARRIETA ROA	\$29.692.472	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



5	008-2015	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR	\$76.668.496	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
6	009-2015	ELVIA LILIANA SARMIENTO OSMA. FUNDACIÓN KATHARSIS ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$43.256.000	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESOS DE MAYOR CUANTÍA

No.	RADICADO	EJECUTADO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	093	HENRY ALBERTO CASTELLANOS	\$539.960.363	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2	001-2016	JOSE LUBBIN GOMEZ MARTINEZ, CARLOS BLANCO ARANGO Y FUNDACION TRIVIA	\$303.381.831	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
3	003-2016	RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Y OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	\$889.101.544	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EN RAZON A LA ANTIGÜEDAD DE LA OBLIGACION

MENOR DE CINCO (5) AÑOS

No.	RADICADO	EJECUTADO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	02 - 2010	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	\$2.290,030	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
2	01-2012	ORLANDO ARIZA RAMÍREZ	\$56.303.712.96	EMAB
3	001-2014	OSCAR URIEL ARRIETA ROA	\$29.692.472	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
4	002-2015	LUCERO CACERES TEHERAN	\$2.275.846,44	EMAB
5	008-2015	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR.	\$76.668.496	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



6	009-2015	ELVIA LILIANA SARMIENTO OSMA. FUNDACIÓN KATHARSIS ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$43.256.000	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
7	010-2015	JULIO CESAR ESPINOSA BLANCO	\$3.749.268	BOMBEROS DE BUCARAMANGA
8	012-2015	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	\$18.661.920	BOMBEROS DE BUCARAMANGA

MAYOR A CINCO (5) AÑOS

No.	RADICADO	EJECUTADO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	040	JUAN BARRERA FAJARDO	\$418.932 y \$224.000	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL
2	093	HENRY ALBERTO CASTELLANOS	\$539.960.363	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
3	105	EDUARDO GUERRERO VERA	\$7.883.059 y \$296.705	TESORERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
4	100	JUAN CARLOS MORALES BALLESTEROS	\$64.629.000, \$1.146.637 y \$407.652	ISABU
5	Sin radicado	CARLOS JULIO PITA VEGA	\$14.273.132	E.P.B.
6	114	NELSON GONZÁLEZ RUEDA	\$904.249	E.P.B.
7	07-005	EDGAR LIBARDO VARGAS DÍAZ	\$34.311.981	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
8	108	PEDRO DAVID GONZÁLEZ LUNA	\$10.220.100	ISABU
9	111	CARLOS ORLANDO SILVA QUINTERO	\$3.479.793	TALLER MUNICIPAL


EN RAZÓN A LA NATURALEZA DE LA OBLIGACION
(CANTIDAD TOTAL DE PROCESOS EN COBRO)

No.	RADICADO	EJECUTADO	ORIGEN DE LA OBLIGACION	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA	CLASE DE PROCEDIMIENTO
1	02 - 2010	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$2.290,030	Contraloría Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
2	040	JUAN BARRERA FAJARDO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$418.932 Y \$224.000	Caja de Previsión Social Municipal	PROCESO DE COBRO COACTIVO
3	93	HENRY ALBERTO CASTELLANOS	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$539.960.363	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO COACTIVO
4	114	NELSON GONZÁLEZ RUEDA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$904.249	E.P.B.	PROCESO DE COBRO COACTIVO
5	07-005	EDGAR LIBARDO VARGAS DÍAZ	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$34.311.981	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO COACTIVO
6	105	EDUARDO GUERRERO VERA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$7.883.059 y \$296.705	Tesorería Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO COACTIVO
7	Sin radicado	CARLOS JULIO PITA VEGA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$14.273.132	E.P.B.	PROCESO DE COBRO COACTIVO
8	100	JUAN CARLOS MORALES BALLESTEROS	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$64.629.000, \$1.146.637 y \$407.652	Isabu	PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO Y COBRO COACTIVO
9	108	PEDRO DAVID GONZÁLEZ LUNA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$10.220.100	Isabu	PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
10	111	CARLOS ORLANDO SILVA QUINTERO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$3.479.793	Taller Municipal	PROCESO DE COBRO COACTIVO
11	01-2012	ORLANDO ARIZA RAMÍREZ	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$56.303.712.96	Emab	PROCESO DE COBRO COACTIVO
12	001-2014	OSCAR URIEL ARRIETA ROA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$29.692.472	Contraloría Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO COACTIVO
13	002-2015	LUCERO CACERES TEHERAN	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$2.275.846,44	Emab	PROCESO DE COBRO COACTIVO



14	008-2015	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR.	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$76.668.496	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO COACTIVO
15	009-2015	ELVIA LILIANA SARMIENTO OSMA. FUNDACIÓN KATHARSIS ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$43.256.000	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	PROCESO DE COBRO COACTIVO
16	010-2015	JULIO CESAR ESPINOSA BLANCO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$3.749.268	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	PROCESO DE COBRO COACTIVO
17	012-2015	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$18.661.920	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	PROCESO DE COBRO COACTIVO
18	003-2016	RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Y OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	SECRETARIA GENERAL - CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$889.101.544	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PROCESO DE COBRO COACTIVO

EN RAZON A LA POSIBILIDAD DE COBRO
POSIBLE COBRO

No.	RADICADO	EJECUTADO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	01-2012	ORLANDO ARIZA RAMÍREZ	\$56.303.712.96	EMAB
2	001-2014	OSCAR URIEL ARRIETA ROA	\$29.692.472	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
3	002-2015	LUCERO CÁCERES TEHERÁN	\$2.275.846,44	EMAB
4	008-2015	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR	\$76.668.496	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
5	009-2015	ELVIA LILIANA SARMIENTO OSMA. FUNDACIÓN KATHARSIS. ULISES DUEÑAS VILLAMIZAR. ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$43.256.000	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



6	010-2015	JULIO CESAR ESPINOSA BLANCO	\$3.749.268	BOMBEROS DE BUCARAMANGA
7	012-2015	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	\$18.661.920	BOMBEROS DE BUCARAMANGA
8	003-2016	RODOLFO HERNANDEZ SUARES Y OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	\$889.101.544	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DIFICIL COBRO

No.	RADICADO	EJECUTADO	CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	ENTIDAD AFECTADA
1	040	JUAN BARRERA FAJARDO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$418.932 Y \$224.000	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL
2	93	HENRY ALBERTO CASTELLANOS	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$539.960.363	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
3	114	NELSON GONZÁLEZ RUEDA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$904.249	E.P.B.
4	07-005	EDGAR LIBARDO VARGAS DÍAZ	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$34.311.981	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
5	105 y 109	EDUARDO GUERRERO VERA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$7.883.059 y \$296.705	TESORERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
6	Sin radicado	CARLOS JULIO PITA VEGA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$14.273.132	E.P.B.
7	100,116 y 119	JUAN CARLOS MORALES BALLESTEROS	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$64.629.000, \$1.146.637 y \$407.652	ISABU
8	108	PEDRO DAVID GONZÁLEZ LUNA	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$10.220.100	ISABU
9	02 - 2010	GENNY PATRICIA JOYA RUEDA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	\$2.290,030	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
10	111	CARLOS ORLANDO SILVA QUINTERO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	\$3.479.793	TALLER MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO: Que en virtud de la anterior clasificación, este Organismo de Control, consolidará la presente información como fuente primordial, para efectuar la depuración de cartera para la vigencia 2016 segundo semestre.

ARTICULO TERCERO: Que la información aquí consignada deberá alimentarse y actualizarse cada semestre, en los mismos términos y bajo los mismos parámetros, teniendo en cuenta el estado y las circunstancias que ameriten los procesos adelantados en el Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y de acuerdo con la Resolución N°000119 del 22 de Abril de 2014.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los **29 DIC 2016**


HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Subcontralor Municipal de Bucaramanga

Elaboro y proyectó:
Myriam Rocío León Amaya Profesional Universitaria - Jurisdicción Coactiva